

D. Valentín Alcocer Vicente, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valdeverdeja (Toledo)

CERTIFICA: Que con fecha 11 de enero de 2019, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la resolución nº 2, del siguiente tenor literal:

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la LCSP, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo especial de servicios para la explotación del **bar ubicado en el Hogar del Pensionista**, sito en la Plaza Castor González, nº 1 de esta Localidad.

Visto el procedimiento tramitado para la contratación del servicio del bar ubicado en el Centro Social Polivalente de esta Localidad en el que consta el informe de los servicios técnicos acerca del valor del contrato y la adecuación del local, de Intervención sobre el porcentaje que supone la explotación del servicio en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y motivado en la escasa relevancia del precio del contrato, que los posibles licitadores serán personas físicas en su mayoría que normalmente no están inscritas en la plataforma, lo que podría ocasionar que la licitación quedara desierta, se considera conveniente la licitación manual, por lo que **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato administrativo especial de servicios de referido, por un valor estimado de 12.000 euros, correspondientes y un presupuesto de licitación, correspondiente al canon a abonar de 3.600,00 euros anuales.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO : Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Valdeverdeja, 11 de enero de 2019.



Vº Bº
EL ALCALDE.

Fdo: Juan José Moreno Bravo



EL SECRETARIO.

Fdo: Valentín Alcocer Vicente